



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 022-2026-MDU

Uchumayo, 26 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 102-2026-MDU/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 23 de marzo de 2026, Informe N° 063-2026-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 24 de marzo de 2026, Proveído N° 417 del Despacho de Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo incorporado mediante Ley N° 31433, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos (...).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU, de fecha 19 de agosto del 2025, se aprobó el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que en su artículo 13° señala que, la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, recae en el despacho de alcaldía, quien Presidirá todo el proceso desde el inicio hasta su culminación y le corresponde: i. Aprobar la Agenda y el Informe de Rendición de Cuentas, ii. Aprobar la Convocatoria, iii. Presidir la Rendición de Cuentas.

Que, mediante Informe N° 102-2026- MDU/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo para convocar a la ciudadanía en general a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de tipo Ordinaria que se desarrollará en el mes de mayo.

Que, mediante Informe N° 063-2026-GM/MDU, emitido por Gerencia Municipal, solicita al despacho de Alcaldía, la emisión del acto resolutivo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 102-2026- MDU/OPP, para llevar a cabo la convocatoria a la ciudadanía para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Que, mediante Proveído N° 417-2026-ALC, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de que, se emita la Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la convocatoria para la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO** para el año 2026, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	29/04/2026
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Presencial: Mesa de Parte de Congata - Uchumayo	29/04/2026 al 26/05/2026
3.- FORMULACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA AGENDA DE LA AUDIENCIA	29/04/2026 al 14/05/2026
4.- PUBLICACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO (Portal web de la Municipalidad)	22/05/2026
5.- PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES (Portal Web y mesa de parte Congata – Uchumayo)	28/05/2026
6.- AUDIENCIA PÚBLICA Lugar: Auditorio de la nueva sede municipal – Asociación El Trébol S/N	29/05/2026
AGENDA	
Nivel de Ejecución Presupuestal Cartera de Proyectos de Inversión Disposiciones Municipales Relevantes Adquisiciones y Contrataciones (PAC) Acciones de Gestión de Riesgo de Desastres Funcionamiento de Espacios de Concertación	29/05/2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONVOCAR a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los presidentes de las Organizaciones Sociales del Distrito y a los vecinos en general, a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo el cumplimiento del desarrollo del proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año 2026, en el marco de lo establecido por el Artículo 13° del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social promover y procurar la participación ciudadana de las organizaciones y vecinos en general, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y a la Unidad de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

 Harold José Abril Velarde
 ALCALDE

